

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

DETEREL 170/2007.

A la : Comisión Permanente de Finanzas y Contratos

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

De : **Welnel D. Feliz**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de ley de para la emisión de un aval
servirá financiero por un monto de hasta RD\$1,200,000,000.00, que
como garantía de los préstamos que puedan otorgar los bancos
comerciales a las empresas de zonas francas.

Ref. : No. Exp.03331 Oficio No. 000978, d/f 20/04/07

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido

PRIMERO: Se trata del Proyecto de Ley para la emisión de un aval financiero por un monto de hasta RD\$1,200,000,000.00, que servirá como garantía de los préstamos que puedan otorgar los bancos comerciales a las empresas de zonas francas, como parte de la estrategia organizada para el relanzamiento de las mismas.

SEGUNDO: Este proyecto proviene del Poder Ejecutivo y fue depositado en fecha 11 de abril del año 2007.

Facultad Legislativa Congresual

La facultad Legislativa Congresual para legislar sobre esta materia esta sustentada en el Art. 37, numeral 23, el cual establece como atribución del Congreso: ***“Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución”***.

Desmante Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

a) La Constitución de la República, en su Art. 37, numeral 23.

Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa

Después de analizar el Proyecto de Ley en los aspectos constitucional, legal, lingüístico de técnica legislativa **ENTENDEMOS** pertinente hacer las siguientes observaciones:

1.- A partir de lo que establece el Manual de Técnica Legislativa en su punto no. 4.1.1.2, sobre el Título, literal a) que reza **“El texto normativo debe introducido por un título general que indique el objeto de proyecto de ley”**, sugerimos agregar un título que diga de la manera siguiente:

“Ley para la emisión de un aval financiero como garantía a los préstamos otorgados a empresas de zonas francas”

2.- En virtud de lo que establece del Manual de Técnica Legislativa, en su numeral 4.1.1.3, literal e) que dice: **“Los considerandos deben numerarse para una mejor ubicación de los mismos.”**, proponemos que los mismos sea enumerados de la manera siguiente:

Considerando Primero
Considerando Segundo

“ “

3.- En virtud de lo que establece el numeral 6.1, literal a) del Manual de Técnica Legislativa, en cuanto a que la vigencia de la ley puede establecerse para: **“una fecha determinable, como la fecha de promulgación.....”**, sugerimos agregar un último artículo, que rece como sigue:

“Artículo 3. La presente Ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.”

Finalmente, **RECOMENDAMOS**, a la Comisión encargada del estudio del presente proyecto de ley que al abocarse a su conocimiento pueda tomar en cuenta lo antes expresado.

Atentamente,

Lic. Welnel D. Feliz.
Director del Departamento Técnico
de Revisión Legislativa

